



**OBJETIVOS DEL SAS EN  
MATERIA DE PRL**

PROCEDIMIENTO  
CODPRO: PRO-10  
REVISION: 2  
FECHA: 12/02/10  
Página 1 de 3

**MARCO**

<b>OBJETO</b>	Aplicación de la política en materia de P.R.L del SAS a través de la definición de objetivos
<b>ÁMBITO DE APLICACIÓN</b>	Todos los centros asistenciales del Servicio Andaluz de Salud
<b>DEFINICIONES</b>	<p><b>SISTEMA DE GESTIÓN DE PRL</b> Aquella parte del sistema de gestión global que facilita la gestión de los riesgos laborales asociados con la actividad de la organización. Estos incluyen la estructura de la organización, actividades de la planificación, las responsabilidades, prácticas, procedimientos, procesos y recursos para el desarrollo, implantación, cumplimiento, revisión y mantenimiento de la política de P.R.L. de la organización.</p> <p><b>PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b> Conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de la actividad de la empresa con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.</p> <p><b>RIESGO</b> Posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo. Combinación de la probabilidad y consecuencia(s) de un suceso identificado como peligroso.</p> <p><b>CONDICIÓN DE TRABAJO</b> Cualquier característica del mismo que pueda tener una influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud del trabajador.</p>
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	Dirección Gerencia del SAS Dirección / Gerencia de Área de Gestión



## DESARROLLO

### **1. OBJETIVOS GENERALES**

Anualmente se elaborará un documento que incluya los objetivos generales en materia de PRL aplicables a todos los centros asistenciales del SAS.

Dichos Objetivos cumplirán con los siguientes requisitos:

- Ser medibles
- Ser específicos para la organización
- Ser claros y concretos
- Ser compatibles con la legislación aplicable
- Ser realistas y posibles
- Estar documentados y comunicarse a todos los cargos y niveles de la organización
- Centrarse en la mejora continua de la protección de la Seguridad y Salud de los trabajadores
- Ser revisados anualmente

La Carta anual de Objetivos será aprobada y firmada por la Dirección Gerencia del SAS en el primer trimestre de cada ejercicio.

Una vez firmada la carta anual de objetivos será divulgada a todos los responsables de la organización.

### **2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Cada Área de Gestión asumirá los objetivos generales establecidos en la Carta Anual de Objetivos del SAS.

En coherencia con los anteriores, cada Área de Gestión deberá establecer anualmente los objetivos específicos que se pretendan alcanzar dentro de su ámbito.

La carta anual de objetivos específicos se elaborará a partir del cuadro de mando de resultados y la memoria anual de la Unidad de Prevención, teniendo en cuenta los contratos programa correspondientes.

Los objetivos específicos habrán de cumplir los mismos requisitos indicados en el apartado anterior para los objetivos generales.

La Carta anual de Objetivos específicos será aprobada y firmada por la Dirección Gerencia del Área de Gestión en el primer cuatrimestre de cada ejercicio. Una vez firmada la carta anual de objetivos será divulgada a todos los responsables de la organización.

La carta anual de Objetivos servirá como base y guía en la elaboración del Plan de Prevención de P.R.L. de cada área de gestión.



## FICHA DE PROCESO

PROVEEDOR	La Organización
ENTRADAS	Documento de Política / Objetivos Generales Cuadro de mando de resultados Memoria Anual del ejercicio anterior. Contratos Programas
PROPIETARIO	Dirección Gerencia del SAS Dirección / Gerencia de Área de Gestión
INDICADORES	Carta de Objetivos
SALIDAS	Carta de Objetivos
CLIENTE	La Organización
DOCUMENTACIÓN ASOCIADA	<ul style="list-style-type: none"><li>• Carta de objetivos generales del SAS 2007</li></ul>
REGISTROS GENERADOS	